

# **Contraloría da razón a Fenpruss: todos los honorarios COVID podrán acceder a bono**

**El pasado 18 de julio la Contraloría General de la República emitió un dictamen que obliga a pagar el «Bono COVID» a aquellos trabajadores a honorarios de la salud que, habiendo realizado las labores sanitarias asociadas a COVID, fueron marginados arbitrariamente por los Servicios de Salud por tener un contrato a honorarios financiado por subtítulos distintos al 21.**

**Este pronunciamiento se dio en respuesta a la solicitud presentada por Fenpruss, a través de su equipo jurídico, de reconsiderar las instrucciones del Ministerio de Salud que excluían arbitrariamente a trabajadores y trabajadoras que, más allá de su condición contractual, han cumplido labores esenciales y muy difíciles durante la pandemia. Así, el dictamen E236272 obliga a los servicios de salud a pagar dicho bono a las y los honorarios quienes cumplan con los requisitos establecidos.**

**“Valoramos este pronunciamiento de Contraloría ya que viene a saldar una deuda con trabajadoras y trabajadores que han sido vitales en el abordaje de la pandemia en nuestra salud pública”, expresó Aldo Santibáñez, presidente nacional Fenpruss.**

**“No es pertinente discriminar a trabajadores y trabajadoras por cuestiones administrativas como bajo qué subtítulo fueron empleados, siendo que las funciones que cumplieron fueron las mismas que los honorarios del subtítulo 21”, agregó.**

**Por último, el dirigente insistió en la necesidad de abordar**

el problema de fondo: “Es urgente terminar con la precarización laboral en el sector público, especialmente en la salud. **No podemos seguir fomentando formas de empleo sin derechos como los honorarios y compras de servicio**, por lo que esperamos que este gobierno pueda avanzar hacia una solución en la línea del trabajo decente”.